

# Guía Docente

Modalidad virtual

Constitución. Estructura y  
sistema de fuentes.  
Libertades públicas y  
derechos constitucionales

Curso 2024/25

Grado en Derecho



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	CONSTITUCIÓN. ESTRUCTURA Y SISTEMA DE FUENTES. LIBERTADES PÚBLICAS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES
<b>Carácter:</b>	BÁSICA
<b>Código:</b>	10104GDD
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	DR. XABIER DEOP MADINABEITIA Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciado en Historia
<b>Email:</b>	xabier.deop@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	Derecho público
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
<b>Materia:</b>	DERECHO PÚBLICO



## 2.1. COMPETENCIAS

- C1 - Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida
- C2 - Desarrollar competencias en el manejo de fuentes jurídicas, adquiriendo un dominio riguroso de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico
- C5 - Hacer del derecho un verdadero instrumento en la resolución de conflictos, acercando la norma al ciudadano
- C6 - Extraer modelos normalizados de escritos procesales desde las bases de datos utilizadas
- C13 - Aplicar el ordenamiento jurídico, obteniendo los hechos relevantes en un relato fáctico complejo, e identificando aquellos otros, que, de forma tangencial, podrían tener implicaciones prácticas
- C14 - Comprender los textos jurídicos, como normas legales, sentencias u actos privados de naturaleza jurídica y contractual o negocial, extrayendo la *ratio decidendi* de los asuntos
- C15 - Obtener información jurídica mediante fuentes instrumentales, incluidas las electrónicas, y emplearla correctamente, manejándolas para identificar la vigencia y eficacia de una norma dentro de dicho sistema
- C16 - Resolver supuestos reales, partiendo de la estructura y ordenación de los hechos, hasta confeccionar una teoría del caso
- C18 - Expresar oralmente argumentos jurídicos con fluidez, proponiendo con claridad la solución a un problema, coadyuvando a su mejor resolución
- CT1 - Desarrollar un profundo respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales y los valores democráticos

- CT5 - Promover la formación integral mediante la adquisición de conocimientos científicos, humanísticos y artísticos

## 2.2. CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

- CN1 - Conocer el contexto histórico social, económico, político y cultural en el que se ejercerá su profesión jurídica, teniendo en cuenta que el desarrollo de su profesión se ejercerá en un mundo convulso
- CN2 - Percibir el ordenamiento jurídico como un todo normativo, hallando en este complejo sistema, la respuesta a los conflictos jurídicos
- CN5 - Relacionar diferentes disciplinas y materias jurídicas, resolviendo supuestos que entrecruzan normativas diferentes
- CN6 - Conocer perfectamente las instituciones que integran el Estado, la Unión Europea y el Derecho Internacional, pudiendo realizar cualquier trámite ante ellas
- CN7 - Distinguir los diferentes principios inspiradores de las disciplinas jurídicas impartidas durante el grado, distinguiendo los ámbitos en los que se desarrolla cada uno de ellos
- CN10 - Disponer de un elevado sentido crítico en la lectura de textos jurídicos, sabiendo extraer el contenido básico que necesita la solución por la que tiene encomendado su trabajo
- CN12 - Relacionar de forma cruzada diferentes bases de datos desde las que encauzar la búsqueda de la doctrina jurídica y la jurisprudencia *leading case*
- CN13 - Relacionar las diferentes fuentes del derecho teniendo en cuenta su naturaleza pública y privada, su dimensión nacional o internacional, y su aplicación individual o general

## 2.3. HABILIDADES O DESTREZAS

- H1 - Aplicar correctamente la normativa en la resolución de los casos, conociendo los efectos y consecuencias que dicha norma provocará en sus esferas de actuación
- H5 - Manejar las técnicas y herramientas informáticas, incorporando la Inteligencia Artificial (IA) en la solución de sus casos

- H6 - Elaborar argumentaciones jurídicas desde los valores y principios del ordenamiento
- H7 - Desplegar los conocimientos adquiridos, demostrando una comprensión nítida de los aspectos teóricos y prácticos de cada disciplina
- H8 - Recopilar e interpretar hechos y fundamentos jurídicos sobre los que soportar sus conclusiones, empleando, no solo el sistema de fuentes del derecho, sino componentes jurídicos, sociales y éticos
- H13 - Acreditar mediante la argumentación jurídica, un dominio del asunto sometido a su criterio y resolución

### 3.1. PROGRAMA

#### PRIMERA PARTE: TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN

##### Unidad 1: El Estado moderno

1. Concepto de Estado
2. Origen del Estado
3. La soberanía estatal
4. Formas de Estado
5. El Estado liberal de Derecho
6. El Estado democrático (I): modelos de democracia
7. El Estado democrático (II): los partidos políticos:
  - a) Concepto y características
  - b) Evolución de los partidos políticos
  - c) Financiación de los partidos políticos
  - d) Sistemas de partidos
8. El Estado social o de bienestar
9. El Estado no democrático:
  - a) Autoritarismo y totalitarismo
  - b) Formas de Estado autoritario y totalitario
  - c) Regímenes híbridos

##### Unidad 2: La Constitución

1. La Constitución:
  - a) Concepto de constitución
  - b) Clasificación

- c) El poder constituyente
2. El control constitucional
3. La reforma y la mutación constitucional
4. La Constitución Española: origen y características
5. La organización del Estado
6. Los valores y principios del ordenamiento jurídico:
  - a) Los valores superiores
  - b) El principio de legalidad
  - c) El principio de jerarquía normativa
  - d) El principio de publicidad
  - e) El principio de irretroactividad
  - f) El principio de seguridad jurídica
  - g) El principio de responsabilidad de los poderes públicos
  - h) El principio de interdicción de la arbitrariedad
7. La reforma de la Constitución Española

## SEGUNDA PARTE:

### LAS FUENTES DEL DERECHO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

#### Unidad 3: El sistema de fuentes

1. La Constitución como norma jurídica
2. El sistema de relación entre normas
3. La ley:
  - a) Concepto
  - b) Reserva de ley
  - c) Leyes orgánicas y leyes ordinarias
  - d) Leyes de pleno y leyes de comisión
4. Normas con fuerza de ley:
  - a) Decretos legislativos
  - b) Decretos-leyes
  - c) Reglamentos parlamentarios
5. Los tratados internacionales
6. El derecho de la Unión Europea
7. Los reglamentos
8. La jurisprudencia constitucional

## CUARTA PARTE

### LOS DERECHOS Y LIBERTADES

#### Unidad 4: Los derechos y libertades

1. Clasificación de los derechos y libertades
2. La interpretación de los derechos y libertades
3. Los titulares de los derechos y libertades:
  - a) Personas físicas y personas jurídicas
  - b) Españoles y extranjeros
  - c) La edad
4. Niveles de protección de los derechos.

5. El Defensor del Pueblo
6. Garantías internacionales
7. La suspensión de los derechos

#### **Unidad 5: Los derechos civiles y políticos (I)**

1. El principio de igualdad
  - a) La igualdad ante la ley y en la aplicación de la ley
  - b) La prohibición de la discriminación
  - c) Manifestaciones concretas de la igualdad de derechos
  - d) La llamada acción positiva o discriminación inversa
  - e) El principio de igualdad en las relaciones privadas
2. El derecho a la vida:
  - a) La abolición de la pena de muerte
  - b) La muerte como consecuencia del uso de la fuerza
  - c) La vida humana en formación: el problema del aborto
  - d) El fin de la vida humana: la eutanasia y el suicidio asistido
3. El derecho a la integridad personal:
  - a) La prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes
  - b) Las intervenciones corporales
  - c) Problemas de bioética
4. La libertad ideológica y religiosa:
  - a) Contenido
  - b) Límites
  - c) La objeción de conciencia

#### **Unidad 6: Los derechos civiles y políticos (II)**

1. El derecho a la libertad personal:
  - a) Causas de privación de la libertad
  - b) La detención preventiva
  - c) Los derechos de los detenidos
  - d) El procedimiento de *habeas corpus*
  - e) La prisión provisional
2. Los derechos de la esfera privada
  - a) El derecho a la intimidad
  - b) El derecho a la propia imagen
  - c) El derecho al honor
  - d) El derecho a la inviolabilidad del domicilio
  - e) El derecho al secreto de las comunicaciones
  - f) La protección de datos personales

#### **Unidad 7: Los derechos civiles y políticos (III)**

1. La libertad de residencia y circulación:
  - a) Contenido
  - b) La salida forzosa de extranjeros
  - c) La entrada de extranjeros: el derecho de asilo
2. La libertad de comunicación:
  - a) La libertad de expresión
  - b) La libertad de información
  - c) La libertad de los medios de comunicación
  - d) La censura previa y el secuestro judicial
  - e) El derecho de rectificación



- f) La cláusula de conciencia y el secreto profesional
- g) La libertad del arte y de la ciencia
- h) La libertad de cátedra

#### **Unidad 8: Los derechos civiles y políticos (IV)**

1. El derecho de reunión
2. El derecho de asociación
3. La libertad de creación de partidos políticos
4. El derecho de petición
5. El derecho a participar en los asuntos públicos:
  - a) La participación directa: el referéndum
  - b) La participación indirecta: las elecciones
6. El derecho de acceso a la función pública

#### **Unidad 9: Los derechos civiles y políticos (V)**

1. El derecho a la tutela judicial efectiva:
  - a) Derecho de acceso a los tribunales
  - b) Derecho a no sufrir indefensión
  - c) Derecho a una resolución jurídicamente motivada
  - d) Derecho a utilizar los recursos establecidos
2. Garantías procesales:
  - a) Derecho al juez ordinario e imparcial
  - b) Derecho a la publicidad del proceso
  - c) Derecho a la defensa y asistencia letrada
  - d) Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas
  - e) Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa
3. Garantías específicas del proceso penal:
  - a) Derecho a ser informado de la acusación
  - b) Derecho a no confesarse culpable y a no declarar contra sí mismo
  - c) Derecho a la presunción de inocencia
  - d) Derecho a no ser obligado a declarar sobre determinados hechos
4. Principios de derecho penal

#### **Unidad 10: Los derechos económicos y sociales**

1. El derecho a la propiedad privada:
  - a) Contenido esencial
  - b) Límites al uso de los bienes y expropiación forzosa
2. La libertad de empresa
3. Derechos laborales:
  - a) Derecho al trabajo
  - b) Otros derechos laborales
4. La libertad sindical
5. Conflictos colectivos y derecho de huelga:
  - a) Huelgas lícitas e ilícitas
  - b) Procedimiento
6. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza:
  - a) Contenido del derecho a la educación
  - b) El sistema educativo
7. Otros derechos sociales

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

Como manual de base se recomienda el siguiente:

DEOP MADINABEITIA, X.: *Derecho Constitucional*, Universidad Católica de Ávila, 2023.

Otra bibliografía de utilidad es la siguiente:

ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. (Coord.): *Lecciones de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.): *Manual de Derecho Constitucional I y II*, Tecnos, Madrid, última edición.

DÍEZ-PICAZO, L.M.: *Sistema de Derechos Fundamentales*, Thomson-Civitas, Madrid, última edición.

LOPEZ GUERRA Y OTROS: *Derecho Constitucional I y II*, Tirant lo Blanch, última edición.

PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.

En los textos anteriormente citados se cita material complementario para profundizar en las distintas partes del programa.

También es imprescindible la Constitución Española y leyes políticas.

#### **Páginas web recomendadas:**

[www.boe.es](http://www.boe.es)

[www.congreso.es](http://www.congreso.es)

[www.senado.es](http://www.senado.es)

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** En esta actividad formativa el alumno, a partir del supuesto que se ha propuesto, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos legales, jurisprudenciales y doctrinales, sobre aspectos esenciales de la materia.
- **Realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (artículos doctrinales, resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para su realización.
- **Debates:** la proposición de temas de debate por parte del profesor en los foros a través de la plataforma permite al alumno participar de temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la materia en cuestión. La intervención en estos foros de debate con las apreciaciones y opiniones de los alumnos se valorará positivamente en el momento de la evaluación final.
- **Preparación y realización de test auto evaluativos (a distancia):** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica y comprobar los resultados en la asimilación del contenido de la materia.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear sobre la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.

- **Estudio personal de la materia:** Estudio individual de las unidades didácticas de la materia mediante la temporización del mismo fijado en la Guía-Agenda colgada en la plataforma y con el seguimiento del profesor-tutor.
- **Examen y otras actividades de evaluación.**

5

Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta de las siguientes partes:

- 1.- Examen escrito (valorado en un 60%).
- 2.- Evaluación continua (valorado en un 40%)

**Para aprobar la asignatura es necesario aprobar tanto el examen escrito como la evaluación continua. Las indicaciones que se dan son las mismas para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria.**

➤ Evaluación continua

La evaluación continua consiste en la realización de una serie de test y casos prácticos, unos obligatorios y otros voluntarios. La fecha límite de entrega es la víspera del día en el que el estudiante vaya a realizar el examen. No se admitirán casos prácticos fuera de la fecha límite de entrega.

Para superarla con éxito es preciso obtener una nota media de 5 puntos. En caso de no realizarla o de obtener una nota media inferior a 5 puntos se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen. En el caso de tenerla superada y no aprobar el examen, se guardará la nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

➤ Examen escrito

El examen final tendrá lugar en la fecha fijada en la guía del curso y constará de 40 preguntas tipo test con cuatro opciones de respuesta, de las que solo una es correcta. Para

realizarlo se dispondrá de 60 minutos. Las respuestas en blanco e incorrectas no suman ni restan. En función del número de respuestas correctas obtenidas y de si se han hecho las actividades voluntarias (SÍ) o no se han hecho (NO), la calificación será la siguiente:

	<b>NO</b>	<b>SÍ</b>
Hasta 12	0	3
13, 14, 15	1	3,5
16	2	4
17, 18, 19	3	4,5
20, 21	3,5	5
22, 23	4	5,5
24	4,5	6
25, 26, 27	5	6,5
28	6	7
29, 30	6,5	7,5
31, 32	7	8
33, 34	7,5	8,5
35	8	8,5
36	8,5	9
37	9	9,5
38, 39	9,5	10
40	10	10

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura, siendo necesaria una puntuación mínima de 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico. No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

<b>EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Examen escrito	<b>60%</b>
Trabajos y resolución de casos prácticos	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Respuesta correcta a las preguntas	50%
Motivación y uso correcto de la legislación	25%
Otras aportaciones (redacción, concisión...)	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

**Horario de tutorías de la asignatura:** Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un semestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del campus virtual.

**Herramientas para la atención tutorial:** Plataforma Blackboard, atención presencial en el despacho y telefónica, correo electrónico y videoconferencia.

7



## Horario de la asignatura y calendario de temas

Deberá consultarse el horario de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: [www.ucavila.es](http://www.ucavila.es). Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	10	15 HORAS

Unidad 2	10	15 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	10	15 HORAS
Unidad 5	10	15 HORAS
Unidad 6	10	15 HORAS
Unidad 7	10	15 HORAS
Unidad 8	10	15 HORAS
Unidad 9	10	15 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>150</b>